



RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.675/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la creación del Programa Institucional "Programa de Investigación y Producción Comunicacional PriProC", bajo la dirección de la Prof. Iris BERGERO, Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UARG-UNPA;

QUE los objetivos generales del "Programa de Investigación y Producción Comunicacional PriProC", consisten en promover, optimizar y articular acciones específicas en el área de la comunicación, procurando desarrollar y aplicar conocimientos, capacidades y experiencias derivadas de las líneas de formación de grado, y de las propias líneas de educación y capacitación personal de los investigadores, docentes y alumnos intervenientes;

QUE a través de dicho Programa se busca atender las siguientes acciones: articular acciones entre el sector público, privado y universitario, de tal manera que se permita afianzar la participación de la Unidad Académica Río Gallegos en el desarrollo de la Región, promover acciones destinadas a la generación de conocimientos que contribuyan a la toma de decisiones en los ámbitos públicos y privados e investigar, analizar, desarrollar y producir métodos y técnicas de comunicación específicas, acorde a las necesidades planteadas;

QUE los destinatarios son entidades del ámbito tanto público como privado que soliciten asistencia en cuestiones relacionadas con el campo de conocimiento del Área de la Comunicación;

QUE obra Despacho N° 002/10 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la creación e implementación del Programa Institucional "Programa de Investigación y Producción Comunicacional PriProC", bajo la dirección de la Prof. Iris BERGERO, Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UARG-UNPA y establecer que los destinatarios del mismo son entidades del ámbito tanto público como privado que soliciten asistencia en cuestiones relacionadas con el campo de conocimiento del Área de la Comunicación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 225/04 que aprueba la creación e implementación de Programas en la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la creación e implementación del Programa Institucional "Programa de Investigación y Producción Comunicacional PriProC", bajo la dirección de la Prof. Iris BERGERO, Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UARG-UNPA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que os destinatarios del "Programa de Investigación y Producción Comunicacional PriProC" son entidades del ámbito tanto público como privado que soliciten asistencia en cuestiones relacionadas con el campo de conocimiento del Área de la Comunicación.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///



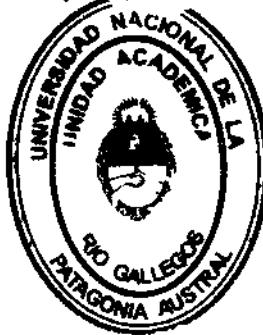
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

193